



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE RAFAELA

Letra _____ N° 0006 - 1 Libro _____

Iniciado el 05 de OCTUBRE de 2018 ~~de 200~~ xx

por Concejales del Bloque E.E.S.O. N° 615

Extracto ORDENANZA:: s/ crease las Olimpiadas Culturales de la

Ciudad de Rafaela.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ N° _____ Libro _____

Iniciado el _____ de _____ de 200 _____



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Los concejales de la E.E.S.O N° 615, presentan para su aprobación el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

Entró C. M. Reg. N° 0006

CONSIDERANDO

Que debemos promover valores éticos y democráticos que fortalezcan el desarrollo de las habilidades psicosociales y la formación ciudadana comprometida con los valores de participación, solidaridad, responsabilidad y respeto.-

Que nos parece esencial el hecho de crear, abrir o sostener espacios de participación, donde se incluya a la comunidad educativa

Que, son necesarias herramientas que favorezcan la participación activa de los estudiantes, tendiendo al desarrollo individual y social, para potenciar las posibilidades de expresión juvenil.

Que la cultura para nosotros es una herramienta propicia para la participación ciudadana y para la construcción de valores e identidades.-

Que consideramos que los encuentros culturales pueden tener el fin de lograr dichos espacios de encuentros, de promoción de derechos, de construcción de ciudadanía, etc.-

Que, además creemos que jornadas así constituyen una excelente oportunidad para el acercamiento, contención e inclusión de los alumnos a la escuela, y entre alumnos de escuelas diferentes, contribuyendo a una relación e integración dinámica.

Que son eventos que les permiten a los alumnos mostrarse y conocerse con sus pares de otros colegios en entretenidas competencias recreativas, académicas y culturales. En ellas se gana o se pierde, pero lo más valioso es la posibilidad de conocer y compartir con otros estudiantes, viviendo un sano espíritu de competición.-



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Créase las Olimpiadas Culturales de la ciudad de Rafaela, que se realizarán anualmente.-

Art. 2º) Créase la Comisión Organizadora de las Olimpiadas Culturales, que quedará conformada por: un representante de la Secretaría de Educación; un representante de la Secretaría de Cultura; un representante de la Regional III de Educación; dos representantes de cada escuela secundaria; un representante de la comisión asesora para la promoción de la cultura.-

Art. 3º) La Comisión Organizadora será encargada de coordinar todo el proceso; y de designar el jurado para las instancias finales. Las etapas del proceso serán:

1era etapa: difusión por escuelas de las Olimpiadas.

2da etapa: pre inscripción de los jóvenes que quieren participar.

3era etapa: trabajo intraescolar.

4ta etapa: pre selección de los grupos que participarán por parte de cada escuela.

5ta etapa: inscripción definitiva de cada escuela con los grupos que participarán.

6ta etapa: jornada final (pueden hacerse distintas jornadas: dividir las por categorías culturales).-

Art. 4º) Las categorías culturales que participarán en las Olimpiadas son:

- Música.
- Danza.
- Escritura.
- Audiovisual.
- Pintura.
- Teatro.
- Cerámica.
- FreeStyle.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Quedando abierta la posibilidad de modificar y/o incorporar categorías en el caso de que los estudiantes lo demanden.-

Art. 5º) Cada escuela estará representada por diversos grupos, que pueden estar formados por jóvenes de distintos cursos.

Art. 6º) Premios. Cada estudiante que participe recibirá un certificado; y se premiará a 2 grupos por categoría cultural. Tanto los integrantes de esos grupos como la institución a la que pertenecen recibirán beneficios vinculados al ámbito cultural.-

Art. 8º) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la partida presupuestaria que se requiere para llevar adelante dichas Olimpíadas.-

Art. 9º) Cada edición tendrá, además, un fin solidario. -

Art. 10º) De forma. -

A S de AL



~~MI~~ MI. VALENTINA
CAVANA